ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Estudio Previo:
Necesidad N° 44772

Objeto: Prestación de servicios obligatorios y complementarios de la actividad de custodia de valores para el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	**84121806**	**Servicios de custodia de valores**

Con la presente contratación se busca satisfacer las necesidades de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Tesorería- Secretaría de Hacienda, en la custodia desmaterializada de títulos valores, la administración de derechos patrimoniales, la liquidación y compensación de operaciones, el cumplimiento operativo y financiero de los negocios; tanto en el mercado primario, como en el secundario, el registro, la valoración, contabilización y documentación de inversiones, y la actualización de cifras de riesgo de mercado y duración de los diferentes instrumentos que componen el portafolio de inversiones, enmarcados en los servicios obligatorios, complementarios y conexos de un custodio de valores en los términos establecidos por los Decretos 1243 y 1498 de 2013, por medio de los cuales se modifica el Decreto 2555 de 2010.

El servicio de custodio de valores, permite asegurar y facilitar el cumplimiento de operaciones sobre los activos custodiados y minimizar el riesgo operacional en su negociación; para lo cual el custodio a contratar debe prestar los servicios de: i) salvaguarda de valores (custodia de títulos desmaterializados), ii) compensación y liquidación de operaciones (conciliación de las operaciones ratificadas por el custodiado y posterior pago de las obligaciones y derechos resultantes) iii) administración de derechos patrimoniales (cobro del capital e intereses a favor del custodiado). iv) los servicios complementarios de valoración a precios de mercado v) servicios conexos de registro y contabilización de inversiones, generación de informes del portafolio, medición de riesgo de mercado y duración de los títulos que conforman el portafolio.

Condiciones de los servicios demandados: Ver Anexo Cuantificación y cualificación del servicio

Ventajas de la contratación directa con Santander CACEIS Sociedad Fiduciaria:

De acuerdo con el Libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 1243 y 1498 de 2013, las sociedades fiduciarias que pretendan ejercer la actividad de custodia de valores deben obtener la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia (Las condiciones para obtener dicha certificación fueron definidas por la Superintendencia Financiera en la Circular 015 del 2014), para lo cual se consultó la página web de la Superintendencia Financiera, validando que las siguientes entidades se encuentran autorizadas para realizar esta actividad:

Nombre	NIT
BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A.	900.635.607
Cititrust Colombia S.A.	800.146.814
Itaú Securities Services Colombia S.A.	860.072.589
Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria	901.108.765

De acuerdo con lo anterior, el sector de servicios de custodia de valores en el país, está actualmente conformado por cuatro (4) sociedades fiduciarias, las cuales se encuentran en capacidad de prestar los servicios obligatorios de la custodia de valores.

Para el tema de los servicios complementarios y conexos, los cuales se pactan de manera voluntaria con el custodiado y según la disponibilidad del custodio de prestar los mismos, se realizó sondeo de mercado con las cuatro entidades, consultando su portafolio, en cuanto a la disponibilidad de prestar los servicios complementarios y conexos requeridos por el Municipio de Medellín frente al registro, valoración y contabilización de inversiones, estimación de riesgo de mercado, medición de la duración y reportes de portafolio con las especificaciones relacionadas en el presente estudio previo.

Como resultado al sondeo realizado, se encontró que únicamente Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria cuenta con la totalidad de los servicios y requerimientos; y que puede prestarlos dentro de las especificaciones demandadas por el Municipio de Medellín.

Las ventajas de la contratación directa con el custodio de valores Santander CACEIS Sociedad Fiduciaria, para los servicio obligatorios, complementarios y conexos de la custodia de valores se relacionan a continuación:

De acuerdo con el sondeo realizado, Santander CACEIS Sociedad Fiduciaria es la única entidad a la fecha, capaz de prestar todos los servicios demandados por el Municipio de Medellín, con las especificaciones solicitadas; además posee experiencia en la custodia de portafolios constituidos con recursos públicos, siendo el actual custodio de valores del Distrito Capital, posee fortalezas y ventajas competitivas en la prestación de servicios conexos también denominados pos trading tales como: Actividades de verificación para portafolios diferentes a FICs (entre otros), generación de interfaces contables con los asientos contables generados por la valoración de portafolios bajo custodia, la generación de reportes regulatorios y diferentes reportes internos a demanda de los clientes, ofreciendo soluciones flexibles que se adaptan a las necesidades de los custodiados.

El servicio de Santander Caceis ofrece actualmente una interface al sistema SAP donde el Municipio de Medellín maneja su operación, para el caso puntual de Unidad de Inversiones del Municipio de Medellín, el registro y contabilidad de sus inversiones financieras. Esta interface fue desarrollada y estabilizada por Santander Caceis en el contrato de custodia de valores 2021 bajo los parámetros exigidos por las Secretarías de Innovación Digital y de Hacienda del Municipio de Medellín; a partir de lo cual se delimitó la estructura y la forma de realizar el cargue de la información a SAP. La interface Santander – SAP permite la integración web automática entre ambos sistemas, de la información necesaria para el registro contable de los movimientos del portafolio de inversiones.

El impacto de contar con esta integración ya desarrollada y estabilizada, se refleja directamente en el

beneficio en términos de ahorros y eficiencias en la gestión de una nueva interface con un nuevo proveedor, en el desarrollo de un proyecto en sus fases de entendimiento, desarrollo, pruebas, ajustes y aseguramiento, en el recurso humano, técnico y tecnológico que debe comprometer el Municipio de Medellín para facilitar el resultado; así mismo, en la oportunidad de la información contable en los cierres y la rendición de cuenta, ya que el periodo de desarrollo y estabilización de este producto, se tiene impacto directo en la misma; de igual forma, la posibilidad de materializar riesgos de error y operativos en los procesos contables de administración de portafolio, en tanto se estabiliza un nuevo producto tecnológico.

El impacto de esta contratación se refleja directamente en el beneficio en términos de riesgos de contraparte que representa para el Municipio de Medellín contar con los servicios de un custodio de valores, que permite la realización de operaciones DVP / RVP y la tercerización de los procedimientos de cumplimiento de las operaciones de inversión. La ejecución del contrato de custodio de valores, tiene como principal ventaja que permite cubrir las necesidades anteriormente descritas, y minimiza el riesgo de contraparte que se asume con los diferentes emisores e intermediarios en las operaciones de compra y venta de valores, por la realización de operaciones libre de pago, ya que bajo la figura implementada, el cumplimiento de los negocios, lo realiza el custodio contratado, quien es el encargado de cumplir las operaciones en nombre del Municipio de Medellín. De esta forma, Santander Caceis realiza los cumplimientos de la forma entrego DVP en las ventas y RVP en las compras, utilizando los mecanismos de compensación del Banco de la República.

La entrega contra pago (DVP) es un método de liquidación de la industria de valores que garantiza que la transferencia de valores solo se lleva a cabo después de que se haya realizado el pago. DVP ordena que el pago en efectivo del comprador por los valores debe hacerse al mismo tiempo que se entregue el valor. Entrega versus pago es el proceso de liquidación desde el punto de vista del comprador; desde el punto de vista del vendedor, este sistema de liquidación se denomina disponible contra pago (RVP). El proceso tiene como objetivo reducir el riesgo de que los valores se entreguen sin pago o que los pagos se realicen sin la entrega de los valores.

Forma de prestación de los servicios:

Los servicios del custodio son prestados mediante un aplicativo web con acceso seguro y personalizado, que pone a disposición de los custodiados para el ingreso de órdenes de operaciones y consulta de reportes de información. El mismo permite la creación de perfiles (Perfil de consulta, perfil de creación o input y perfil autorizador). La custodia de los títulos se realiza a través de los depósitos de valores DECEVAL (títulos o valores de deuda privada) y DCV (títulos o valores de deuda pública).

Para obtener la licencia de custodia, las sociedades fiduciarias deben acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos, los cuales garantizan que la entidad cuenta con la idoneidad para desarrollar la actividad, respetando en todo momento principios de independencia, segregación y profesionalismo, con el fin de, ante todo, de proteger la integridad de los valores bajo custodia y evitar conflictos de interés. Los custodios antes de poder iniciar su operación, deben demostrar, entre otros aspectos, que cuentan con las condiciones administrativas, tecnológicas y operativas suficientes para llevar a cabo la actividad y gestionar los riesgos inherentes a ella. También deben poder asegurar la continuidad de los mecanismos y dispositivos necesarios para prestar sus servicios y contar con mecanismos para

cubrir los riesgos operativos asociados (Artículo 2.37.2.1.3 del Decreto 2555 de 2010).

La regulación también les exige a los custodios de valores, contar con pólizas para amparar riesgos tales como pérdida o daño causado por actos u omisiones culposos o actos de infidelidad cometidos por sus directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio, pérdida o daño de valores en establecimientos o dependencias del custodio, pérdida o daño por fraude a través de sistemas computarizados, entre otros.

De igual forma, el Decreto Nacional 415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el patrimonio adecuado de las sociedades fiduciarias, incluye a las sociedades fiduciarias autorizadas para realizar la actividad de custodia de valores de que trata el Libro 37 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, en el cumplimiento de la relación de solvencia mínima del 9%. Con corte a septiembre de 2021, últimas cifras publicadas por la Superintendencia Financiera a la fecha, Santander Caceis cuenta con una relación de solvencia de 12,86%; así mismo, a diciembre de 2020 contaba con un indicador de 14,09%.

Cantidades del servicio contratado:

Contrato de prestación de servicios obligatorios, complementarios y conexos de la actividad de custodia de valores, el cual incluye i) salvaguarda de valores (custodia de títulos desmaterializados), ii) compensación y liquidación de operaciones (conciliación de las operaciones ratificadas por el custodiado y posterior pago de las obligaciones y derechos resultantes) iii) administración de derechos patrimoniales (cobro del capital e intereses a favor del custodiado). iv) los servicios complementarios de valoración a precios de mercado v) servicios conexos de registro y contabilización de inversiones, generación de informes del portafolio, medición de riesgo de mercado y duración de los títulos que conforman el portafolio. Todos estos servicios dentro de las especificaciones esenciales establecidos en el presente documento en cuanto a cualificación y cuantificación de servicios. **Ver anexo cuantificación y cualificación del servicio.**

Forma de pago y plazo:

Pago mensual vencido, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

El primer pago se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes que se inicie la ejecución del contrato.

El custodio de valores deberá presentar la facturas de venta de forma mensual vencido a EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a su causación, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa aprobación del supervisor del contrato de haber recibido a entera satisfacción los servicios pactados.

EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN pagará las facturas de venta dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo.

Plazo: Once (11) meses, a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2022.

Justificación de la contratación directa – Elección del proveedor:

A través de los estudio técnicos realizados por la Unidad de Inversiones del Municipio de Medellín, se contempla dentro de los componentes de inversión del proyecto – Optimización de Excedentes de liquidez, los servicios de custodia, salvaguarda y administración de valores, compensación y liquidación de operaciones, registro, valoración y contabilización de inversiones, estimación de riesgo de mercado y reportes de portafolio; servicios prestados por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer esta actividad de mercado; lo anterior, enfocado a la optimización de procesos y de riesgos financieros.

Santander CACEIS Sociedad Fiduciaria, es el único que a la fecha, presta la totalidad de servicios demandados, con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio de Medellín, ofreciendo un producto que flexible que se adapta a las necesidades puntuales. El servicio asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.

Los servicios a contratar permiten administrar y controlar todas las operaciones de inversiones, posibilitando a la Subsecretaría de Tesorería la realización y gestión de las inversiones financieras de forma eficiente y eficaz; así mismo, permite el cumplimiento normativo respecto de la valoración a precios de mercado y custodia de inversiones desmaterializadas.

En esta contratación se tiene en cuenta, desde el parámetro de economía, que la forma de obtener estos servicios con un custodio de valores, cambia la forma en que se llevaban a cabo los procedimientos de la administración del portafolio de inversiones, y que implican la tercerización de una parte de los temas operativos de las inversiones, donde se busca tanto eficiencia en términos de procesos como de costos; de esta forma, en el esquema de análisis económico, se tuvo en cuenta los costos que se asumían en el modelo de operación anterior de depositante directo ante Deceval, de tal forma que la contratación realizada para la vigencia 2021 permitió reducir costos y obtener la minimización del riesgo de contraparte en la compensación y liquidación de títulos valores, el cual es el principal objetivo de esta contratación.

La contratación directa y la elección del proveedor Santander Caceis, se encuentra fundamentada en la identificación del contrato a celebrar que es la prestación de servicios de suscripción en la modalidad de Contratación directa, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para para ejercer la actividad de custodia de valores; así mismo, como se mencionó anteriormente, el sector de oferentes está conformado por cuatro (4) sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para prestar los servicios obligatorios de custodia de valores; no obstante, para el tema de los servicios complementarios y conexos requeridos por el Municipio de Medellín, los cuales se pactan de manera voluntaria con el custodiado y según la disponibilidad del custodio de prestar los mismos, se realizó sondeo de mercado con las cuatro entidades, consultando su portafolio de servicios, en cuanto a la disponibilidad de prestar los servicios complementarios y conexos requeridos por el Municipio de Medellín frente al registro, valoración y contabilización de inversiones, estimación de riesgo de mercado, medición de la duración, reportes y/o

informes de portafolio con las especificaciones relacionadas en el presente estudio previo.

Como resultado al sondeo realizado, se encontró que únicamente Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria cuenta con la totalidad de los servicios y requerimientos demandados; y que puede prestarlos dentro de las especificaciones requeridas por el Municipio de Medellín.

El servicio de Santander Caceis ofrece actualmente una interface al sistema SAP donde el Municipio de Medellín maneja su operación, para el caso puntual de Unidad de Inversiones del Municipio de Medellín, el registro y contabilidad de sus inversiones financieras. Esta interface fue desarrollada y estabilizada por Santander Caceis en el contrato de custodia de valores 2021 bajo los parámetros exigidos por las Secretarías de Innovación Digital y de Hacienda del Municipio de Medellín; a partir de lo cual se delimitó la estructura y la forma de realizar el cargue de la información a SAP. La interface Santander – SAP permite la integración web automática entre ambos sistemas, de la información necesaria para el registro contable de los movimientos del portafolio de inversiones.

El impacto de contar con esta integración ya desarrollada y estabilizada, se refleja directamente en el beneficio en términos de ahorros y eficiencias en la gestión de una nueva interface con un nuevo proveedor, en el desarrollo de un proyecto en sus fases de entendimiento, desarrollo, pruebas, ajustes y aseguramiento, en el recurso humano, técnico y tecnológico que debe comprometer el Municipio de Medellín para facilitar el resultado; así mismo, en la oportunidad de la información contable en los cierres y la rendición de cuenta, ya que el periodo de desarrollo y estabilización de este producto, se tiene impacto directo en la misma; de igual forma, la posibilidad de materializar riesgos de error y operativos en los procesos contables de administración de portafolio, en tanto se estabiliza un nuevo producto tecnológico.

1. Aspectos legales y organizacionales:

1.1. Aspectos generales del mercado:

El mercado de custodia de valores hace parte de la industria de servicios de valores Security Services, frente a la cual, el Gobierno Nacional, reglamentó una normatividad específica en el año 2013 mediante los Decretos 1243 y 1498; lo anterior, bajo el compromiso de promover, profundizar y desarrollar aún más el mercado de capitales local, buscando garantizar la protección al inversionista y la adopción de estándares internacionales.

La actividad de custodia de valores para extranjeros tiene larga historia en el país. Sin embargo, solo fue hasta el año 2013 con la normatividad anteriormente señalada, que se introdujo también para participantes locales como las entidades administradoras de portafolios de terceros, haciéndola obligatoria específicamente para los Fondos de Inversión Colectiva FIC; lo anterior, para dar separación entre las actividades de administración de portafolios y custodia de valores, con miras a minimizar riesgos financieros y otorgar protección al inversionista mediante la segregación y especialización de funciones.

La custodia de valores mediante sus servicios obligatorios y complementarios, reglamentados por los Decretos 1243 y 1498 de 2013, permite la tercerización de actividades operativas mitigando riesgos; así mismo, permite fortalecer la confianza de los inversionistas.

Durante los ocho años que lleva implementada la actividad de custodia de valores en Colombia, de acuerdo con cifras reportadas por Asofiduciarias en sus diferentes estudios sobre el sector, se ha visto un crecimiento significativo en los volúmenes de activos bajo custodia del mercado en general; así mismo, actualmente varias entidades gubernamentales se acogieron a administrar sus portafolios con la figura de custodio de valores, dentro de las cuales se encuentran Secretaría Distrital de Bogotá y la IDU, lo cual refleja una tendencia cada vez mayor de utilizar este tipo de servicios por parte de diferentes tipos de empresas y actores de mercado.

Existen varios estudios sobre el análisis del sector de la actividad de custodia de valores, realizados principalmente por Asofiduciarias (Asociación de Fiduciarias de Colombia) y por la Misión del Mercado de Capitales; esta última, fue creada en octubre de 2018 y conformada por expertos del mercado financiero, con el propósito de buscar análisis y generar propuestas de cambios y reformas al sector, con miras a fortalecerlo y llevarlo cada vez más a estándares internacionales.

A continuación se relacionan los aspectos más importantes de datos históricos y de desempeño del sector, tomando como referencia el documento "*Evolución de la custodia de Valores en Colombia – Hacia una Industria de Servicios de Valores"* publicado por Asofiduciaria en septiembre de 2019. https://www.asofiduciarias.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Custodia-de-valores-en-Colombia_VF-30sept2019.pdf

"Desde la expedición en el año 2013 del marco normativo independiente para desarrollar la custodia y los demás servicios de valores, esta industria ha mostrado tasas de crecimiento elevadas. Entre 2013 y 2018, este sector ha mostrado un crecimiento anual promedio del 35%, lo que se traduce en que en este quinquenio los activos bajo custodia se han más que cuadruplicado pasando de $43,34 billones de pesos en 2013 a $186,7 billones en 2018. En promedio, en este periodo de tiempo, del total de activos bajo custodia el 60% corresponde a custodia global o de inversionistas del extranjero y el 40% a custodia local, tal como se observa en el siguiente gráfico. Respecto de la custodia global, el crecimiento de este segmento ha sido bastante dinámico mostrando tasas de crecimiento de dos dígitos en los últimos años, salvo en 2018 cuando el crecimiento tan solo alcanzó a ser del 5%. Esta última cifra se explica porque los flujos de inversión extranjera al país, tanto directa como de portafolio, se redujeron sustancialmente durante ese año. De acuerdo con cifras del Banco de la República, la inversión extranjera directa cayó en 14% año y la inversión extranjera de portafolio en 53%".

"Por su parte, al interior de la custodia local se puede diferenciar entre custodia de fondos de inversión colectiva (FIC) y custodia de otros portafolios. En general, se observa que alrededor del 65% del activo local bajo custodia local corresponde a los FIC que administran las Fiduciarias, Comisionistas de Bolsa y SAI. Dentro de la custodia local distinta a los FIC se pueden encontrar algunos portafolios provenientes del sector público, del sector real y del sector financiero, principalmente de aseguradoras, los cuales resultan ser pocos frente a la posibilidad de portafolios que podrían custodiarse.

Dada la preponderancia de los FIC en la custodia local, es previsible que el crecimiento de la custodia local responda, en mayor medida, a la dinámica de la industria de los FIC, vehículos para los cuales la custodia de valores es de carácter obligatorio. Como se observa en el Gráfico 4, el activo de los fondos de inversión colectiva, exceptuando el año 2015, ha crecido a tasas de dos dígitos

equivalentes a un promedio anual del 20%. De manera similar, los valores custodiados de los fondos han crecido a una tasa anual promedio del 25%".

"Respecto de los portafolios locales bajo custodia, es importante señalar que son muy pocos los portafolios distintos de FIC que, además de los servicios obligatorios de custodia, contratan los servicios complementarios establecidos en la norma. Por su parte, en el universo de los FIC, solo uno contrata con el custodio algunos de los servicios complementarios establecidos en la norma. Lo anterior refleja que la industria de servicios de valores aún se encuentra rezagada respecto de su crecimiento potencial. En particular, de acuerdo con cálculos propios de los custodios de valores, el activo local bajo custodia ($80 billones) a diciembre de 2018 corresponde a tan solo el 14% de os activos custodiables, sobre los cuales podría desarrollarse toda la gama de servicios que hoy pueden proveer los custodios. Lo anterior, teniendo en cuenta que ese cierre el portafolio de inversiones de los recursos de terceros que administran las entidades vigiladas superó los 567 billones de pesos".

En cuanto a cifras más actualizadas, y tomando como referencia las publicaciones en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia, con corte a septiembre de 2021, la custodia de valores en el país presenta un total de $212,85 billones en custodia, con la siguiente composición por subtipo de custodia y por custodio:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DIRECCION DE FIDUCIARIAS
CUSTODIA DE VALORES
FECHA DE CORTE: 30/09/2021
FECHA DE GENERACION: 26/10/2021
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CD	SOCIEDAD FIDUCIARIA	PORTAFOLIO FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	PORTAF. OTROS VEHÍC. INVER. Y/O NEG. DE ADMIN. DE ACTIVOS DE TERCEROS	INV. CAPITALES DEL EXTERIOR DE PORTAFOLIO	INV. CAPITALES DEL EXTERIOR DIRECTA	TOTAL
4	ITAÚ SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A.	1.444.005	4.591.833	3.152.499	264.024	9.452.361
24	CITITRUST COLOMBIA S.A.	46.124.218	20.482.983	103.000.000	96.866	169.704.067
60	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SF S.A.	10.862.632	3.057.451	11.857.104	75.499	25.852.686
64	SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A.	3.618	6.986.869	850.699	0	7.841.185
	TOTAL FINAL	58.434.473	35.119.136	118.860.302	436.388	212.850.298

A diciembre de 2020, el sector tenía en custodia $222,17 billones con la siguiente composición:

SUPERINTEDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DIRECCION DE FIDUCIARIAS
CUSTODIA DE VALORES
FECHA DE CORTE: 31/12/2020
FECHA DE GENERACION: 4/02/2021
CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

CD	SOCIEDAD FIDUCIARIA	PORTAFOLIO FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA	PORTAF. OTROS VEHÍC. INVER. Y/O NEG. DE ADMIN. DE ACTIVOS DE TERCEROS	INV. CAPITALES DEL EXTERIOR DE PORTAFOLIO	INV. CAPITALES DEL EXTERIOR DIRECTA	TOTAL
4	ITAÚ SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A.	2.577.842	6.635.262	2.960.974	263.662	12.437.740
24	CITITRUST COLOMBIA S.A.	52.697.855	19.371.556	114.487.033	91.156	186.647.600
60	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SF S.A.	13.398.670	3.242.198	1.258.986	99.772	17.999.626
64	SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A.	3.606	4.156.285	929.055	0	5.088.945
	TOTAL FINAL	68.677.973	33.405.300	119.636.048	454.589	222.173.912

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo:

"La custodia de valores en el mundo se reconoce como una actividad esencial para el desarrollo de los mercados financieros, en la medida en que resulta ser un jugador fundamental para preservar su seguridad y promover su eficiencia. El rol de los custodios ha trascendido la salvaguarda y registro de valores por cuenta de terceros, actividad que sigue siendo la principal en todo caso, hacia una industria que comprende una serie de servicios que han convertido a los custodios en actores que soportan gran parte de los procesos operativos de inversionistas e intermediarios del mercado de valores global. En este sentido, es pertinente entonces hacer referencia a la industria de Securities Services o de Servicios de Valores".

Por la trascendencia que tiene la labor de los custodios, esta actividad es desarrollada por entidades financieras altamente especializadas y muy robustas tanto financiera, operativa y tecnológicamente…"Fuente: Estudio Asofiduaciaria – Septiembre 2019 "Evolución de la Custodia de Valores en Colombia – Hacia una Industria de Servicios de Valores"

Todas las capacidades técnicas y tecnológicas de las Sociedades Fiduciarias que se dedican a la custodia de valores deben ser acreditadas a la Superintendencia Financiera de Colombia quien autoriza y vigila los custodios de valores en el país.

Desde el punto de vista técnico los servicios del custodio de valores se deben enmarcar en los principios de:

- **Independencia:** El ejercicio de la actividad de custodia requiere que las áreas, funciones y mecanismos de toma de decisiones susceptibles de entrar en conflicto de interés, se encuentren separadas decisoria, física y operativamente al interior del custodio.

- **Segregación:** Los valores recibidos en custodia constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios del custodio, y de aquellos que éste custodie en virtud de

otros negocios.

En consecuencia, los valores recibidos en custodia no son activos del custodio ni forman parte de la prenda general de los acreedores de éste, y están excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse para efectos de cualquier procedimiento concursal o de insolvencia del custodio, o de cualquier otra acción instaurada contra éste.

- **Profesionalidad:** El custodio en el ejercicio de su actividad deberá actuar de manera profesional, con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la custodia de valores.

Adicionalmente dentro de las obligaciones técnicas del custodio, establecidas en la reglamentación de la actividad, se encuentran principalmente las siguientes:

- Contar con procedimientos, mecanismos e infraestructura tecnológica necesaria para recibir instrucciones de los custodiados y entregar información a los mismos, liquidar y compensar operaciones, y general toda la infraestructura necesaria relacionada con los valores respecto de los cuales se ejerce la actividad de custodia.

- Identificar, medir, controlar y gestionar los riesgos propios de la actividad de custodia de valores, para lo cual deberá desarrollar y mantener sistemas adecuados de control interno y de identificación, medición, control y gestión de riesgos.

- Contar con planes de contingencia, de continuidad del negocio y de seguridad informática, para garantizar la continuidad de su operación.

Los servicios del custodio son prestados mediante un aplicativo web con acceso seguro y personalizado, que pone a disposición de los custodiados para el ingreso de órdenes de operaciones y consulta de reportes de información. El mismo permite la creación de perfiles (Perfil de consulta, perfil de creación o input y perfil autorizador).

En cuanto a infraestructura de mercado, los servicios del custodio de valores se soportan en los depósitos de valores Deceval y DCV, en los mecanismos de compensación del Banco de la República, en los proveedores del servicio de precios de mercado; así como en los proveedores de infraestructura tecnológica en temas de administración de portafolios y de riesgos; por ende deben acogerse a cualquier cambio normativo o procedimental que reglamente la autoridad local.

Aspectos técnicos:

Medios para impartir instrucciones: Portal Web, mensajería Swift y correo electrónico de forma contingente.

Portal Web: Es un medio de comunicación para y hacia el cliente (Custodiado) donde se realiza el cargue de operaciones de forma masiva o una a una, e instrucciones sobre dineros custodiados; este portal tiene dos usuarios con perfiles distintos (Operador, Autorizador) para el doble check por parte del cliente. Este medio de comunicación es que se utilizará comúnmente para clientes locales o con

residencia en Colombia.

Esta plataforma es de uso exclusivo para el custodiado, Santander CACEIS la pone a disposición, a fin de que el custodiado pueda instruir, realizar seguimiento y descargar información relacionada con las actividades encomendadas. El uso de las claves y usuarios para ingreso a este canal es de completa responsabilidad del Custodiado.

Swift: Medio de comunicación interbancaria dirigida a clientes, con estándares internacionales de seguridad mediante claves RMA para envío seguro de información. Las instrucciones pueden ser impartidas por este medio utilizando mensajes para cada tipo de transacción y movimiento de efectivo.

Correo Electrónico: Correo cifrado de extremo a extremo para ofrecer seguridad, las operaciones serán impartidas en formato Excel para ser procesadas de forma masiva. Este medio es utilizado única y exclusivamente de forma contingente en caso de que el cliente no pueda tener acceso a ninguna de las dos plataformas antes mencionadas.

Los mecanismos de validación para las instrucciones son realizados por medio del sistema CORE de Santander CACEIS de manera automática. Todas las operaciones o transacciones impartidas por el cliente viajan directamente al sistema y son procesadas de manera inmediata, para realizar la identificación de cada operación; el sistema tiene creados los clientes con sus únicas cuentas de depósito, identificación tributaria (NIT) y demás información relevante que permita la segregación y manejo de cada instrucción. Adicionalmente SANTANDER CACEIS realiza un arqueo diario de las posiciones mantenidas en custodia para sus clientes, donde se garantiza la integridad de la información, la conciliación de títulos la realiza el sistema junto con la información entregada por cada depósito o custodio (DCV, DECEVAL).

El suministro de reportes que el Custodio entrega al custodiado es de libre demanda, siempre que se encuentre relacionada con las labores encomendadas; dicho suministro es manejado exclusivamente por los medios mencionados en formato PDF, EXCEL, TXT, bajo estándares ISO15022. El cliente podrá obtener los reportes desde el primer día de operación sin límite histórico de tiempo.

Reportes vía Portal Web: La información puede ser descargada directamente por el cliente de acuerdo a su necesidad. En caso de requerirse información adicional, la misma deberá ser solicitada a Santander CACEIS, quien a su vez realizará el mejor esfuerzo en pro de publicar permanentemente la información, generando de manera transitoria la información requerida por el cliente y posteriormente automatizando la misma, acordando los canales de suministro de información, los cuales podrán ser el mismo portal web, SFTP o correo electrónico protegido.

Santander CACEIS cuenta con un aplicativo CORE especializado en post-trading para el seguimiento continuo en tiempo real, además cuenta con recurso humano que se encarga de la verificación continua del cumplimiento de las operaciones.

Custodia de Valores y efectivo: El cliente o custodiado imparte las instrucciones al custodio por medio de los canales exclusivos, posteriormente el Custodio valida y verifica las respectivas contrapartes, recursos en cuenta y títulos valores producto de la operación, el sistema CORE verifica

de forma automática las últimas dos condiciones y genera un estado “instruida” a la transacción y posteriormente realiza cambios de estado hasta llegar al cumplimiento.

Durante el día se valida en cada momento por parte del operador el estado de cada operación y este mantendrá comunicación constante con el custodiado para garantizar el cierre completo de la operatividad. Mecanismos: Cambios de estado aplicativo Core en las transacciones, validación constante de un operador, comunicación directa custodio-custodiado y conciliación a cierre de día.

La herramienta CORE dispone de toda la información en línea a fin de que el cliente, pueda realizar la revisión de los eventos de pago, vencimientos y/o redenciones de sus inversiones. Mecanismos: Cambios de estado para cada evento, validación constante de un operador, comunicación directa custodio-custodiado y conciliación a cierre de día de los pagos.

Proceso de confirmación, compensación y liquidación de operaciones: El proceso de confirmación se realiza mediante la herramienta CORE implementada por Santander CACEIS que tiene completa interacción con los sistemas de Compensación y Liquidación del Mercado (DECEVAL, DCV y BVC), mediante mensajes Swift, interfaces o archivos masivos, que contienen la información de las transacciones.

La confirmación de operaciones se realiza en línea a los custodiados siempre y cuando esta sea recibida por parte del mercado. La actualización del estado de las transacciones se realiza de forma automática con comunicación directa de la infraestructura de mercado.

Los horarios que se manejan son los establecidos por cada Depósito y por la Bolsa de Valores de Colombia. El custodio y el custodiado documentarán un Acuerdo de Niveles de Servicio ANS donde se establecerán los horarios para la recepción de instrucciones y demás términos y condiciones aplicables, a fin de documentar los tiempos y procesos necesarios para la prestación de los servicios.

Interface de comunicación requerida por el custodiado: La plataforma Web Portal será la que se dispondrá para que el custodiado realice la comunicación con el custodio. Esta plataforma estará publicada en internet, cumpliendo todos los estándares de seguridad exigidos por la normatividad Colombiana.

Cuenta con un módulo de seguridad que permite la administración de usuarios y perfiles, garantizando la segregación de funciones, como es usuario operador, usuario autorizador, usuario de consulta y usuario administrador, la cual es administrada por Santander CACEIS. El cliente realizará las solicitudes correspondientes para la creación, inactivación, cambio de roles, cambio de claves y activación de usuarios, conforme sus necesidades. Los tiempos de atención de estas solicitudes y sus correspondientes procedimientos, serán acordados en el ANS.

Para la conexión a este módulo el custodiado deberá tener acceso a internet y contar con ip’s públicas que serán las que se configuren en el aplicativo al momento de la creación de usuarios y asignación de perfiles.

Los requerimientos mínimos del pc del cliente para el acceso a Web Portal: Contar con un navegador Internet Explorer 9.0 o superior, Chrome.

Análisis de riesgo: Ver anexo matriz de riesgos.

En el análisis de riesgos es importante señalar lo siguiente:

En el proceso de administración del portafolio de inversiones financieras existen diferentes riesgos financieros y operacionales; al tercerizar la parte de la compensación y liquidación de las operaciones, un gran componente de los riesgos pasan a ser responsabilidad del custodio de valores.

El riesgo de cumplimiento inmerso en todas las operaciones de compra y venta de valores, pasaría a estar en cabeza del custodio contratado, quien es el encargado de cumplir las operaciones en nombre del custodiado; este realizaría los cumplimientos de la forma entrega contra pago, utilizando los mecanismos de compensación de Banco de la República; de esta forma, el riesgo quedaría supeditado al deber de cumplimiento de las obligaciones del custodio, quien por ley tiene el deber de actuar de manera profesional, con la diligencia exigible a un experto prudente y diligente en la custodia de valores, respondiendo por los valores y dineros custodiados en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales con la responsabilidad hasta por la culpa leve como experto prudente y diligente en la actividad de custodia de valores.

En la figura del custodio de valores, el Municipio de Medellín pasaría a desarrollar las funciones del back office de forma indirecta; dado que la salvaguarda de valores, la administración de derechos patrimoniales, la valoración de inversiones, los reportes de información, la compensación y liquidación de operaciones; así como las demás gestiones y trámites a que haya lugar para el cumplimiento de la operación, pasarían a ser responsabilidad del custodio, una vez el custodiado garantice que se cuenta con los recursos en dinero o títulos para el cumplimiento de las mismas, así como la completitud y certeza de las instrucciones a cumplir en el mercado por su cuenta; en este orden de ideas, las funciones y responsabilidades internas pasarían a centrarse en impartir instrucciones al custodio en línea con las operaciones negociadas por el front office dentro de los horarios establecidos, enviar oportunamente al custodio los dineros necesarios para la compensación y liquidación de cada una de las operaciones sobre valores objeto de custodia, así como a realizar el control y la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del custodio, con el respectivo seguimiento a los riesgos mediante la supervisión del contrato.

La anterior es la idea fundamental que surge de la actividad de custodia, la cual no es más que la tercerización de actividades operativas para mitigar riesgos y tener mayor control. Al poder contar con un custodio, en el proceso de inversiones financieras, se puede centrar mayores esfuerzos en la administración del portafolio y la generación de mejores resultados, minimizando los procesos operativos en el cumplimiento de las inversiones.

El custodio por su parte, para mitigar de manera eficiente estos riesgos, realiza la industrialización de los procesos a través de tecnologías y controles que le permitan tomar la custodia de varios clientes, optimizando procesos; de esta forma, la custodia de valores permite a los inversionistas o actores del mercado financiero mitigar una variedad de riesgos que facilitan el intercambio de activos financieros, y por tal, brindan mayor dinamismo y profundidad a los mercados. El objetivo fundamental de la custodia se centra en la mitigación de riesgos inherentes a la intermediación de valores en los mercados financieros.

Dentro del análisis de riesgo realizado, incluido en la matriz de riesgos de la contratación anexa al estudio previo, el principal riesgo identificado es el de cumplimiento de las obligaciones por parte del custodio, definido de la siguiente forma:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Incumplimiento por el contratista	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento en las obligaciones o falta de calidad en los servicios (El Contratista seleccionado tiene la suficiente experiencia y capacidad para cumplir con el Contrato, y no se tiene información que haya incumplido en otra ocasión.	Contratista	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico	Supervisor / Análisis de cumplimiento de requisitos permanentemente

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Incumplimiento de las obligaciones contractuales, incumplimiento del contrato	El incumplimiento se podría presentar principalmente en las especificaciones de la prestación del servicio, en el incumplimiento de operaciones por factores atribuibles a la operación del custodio, tales como fallas en procesos, fallas en la tecnología, fallas humanas y todos aquellos factores operacionales propios de los procesos internos del custodio. La consecuencia en el incumplimiento de operaciones en el mercado financiero es la aplicación de una multa financiera y la pérdida de imagen para el Municipio de Medellín, por lo cual el riesgo se calificó con un impacto de catastrófico.	Exigencia de garantía de cumplimiento; de igual forma, estricto seguimiento diario a la ejecución del contrato. Incluir cláusulas de repetición sobre el custodio frente a las sanciones en las cuales pueda llegar a asumir el Municipio de Medellín por los incumplimientos del custodio en el tema de compensación y liquidación de operaciones.	Ejercicio de la supervisión del contrato.	Diariamente en el servicio y mensualmente En el informe de supervisión del contrato.

Además de los riesgos identificados en la contratación relacionados en la matriz de riesgos anexa al estudio previo, se identifican otros riesgos que debe administrar el Municipio de Medellín en los temas relacionados con la figura del custodio de valores:

Riesgo de Incumplimiento:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Incumplimiento de operaciones sobre valores	Ejecución	Riesgos Operacional	Envío no oportuno por parte del Municipio de Medellín de los recursos económicos necesarios para para cumplir las operaciones cuando se realiza el cumplimiento con mecanismos de compensación automática, originado por cualquier falla o demora en la ejecución de los procedimientos internos o por fallas en los sistemas de información.	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico	Supervisor / Gestión oportuna de las ordenes de traslado. Control dual. Plan de contingencia de alternativa de traslado que represente eficiencia en tiempos.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Incumplimiento de operaciones sobre valores	La consecuencia en el incumplimiento de operaciones en el mercado financiero es la aplicación de una multa financiera y la pérdida de imagen para el Municipio de Medellín, por lo cual el riesgo se calificó con un impacto de catastrófico.	Gestión oportuna de las órdenes de traslado. Control dual. Plan de contingencia de alternativa de traslado que represente eficiencia en tiempos.	Correo electrónico.	El día en que se realicen operaciones de compra o venta de valores.

Riesgo de Contraparte: El objetivo principal de la vinculación con un custodio de valores, es mitigar o atenuar el riesgo de contraparte, al cual se tiene una mayor exposición en la actualidad, por el hecho de realizar operaciones libre de pago; pero esto no significa eliminar el riesgo en su totalidad, de esta manera el Municipio de Medellín se debe administrar un riesgo residual con la siguiente tipificación:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
De crédito y contraparte	Ejecución	Riesgos Financieros	Incumplimiento de operaciones sobre valores por parte de la contraparte de las operaciones.	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico	Municipio/ cumplimiento de cupos de inversión y negociación, seguimiento a la calidad financiera de emisores y contrapartes, seguimiento al cumplimiento de las operaciones. Custodio de valores/ Realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de las de las operaciones y comunicar cualquier situación o retraso evidenciada de parte de la contraparte que de indicios de un posible incumplimiento.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
De crédito y contraparte	Pérdidas económicas – Detrimento Patrimonial.	Cumplimiento de cupos de inversión y negociación, seguimiento a la calidad financiera de emisores y contrapartes, seguimiento al cumplimiento de las operaciones. Realizar seguimiento oportuno al cumplimiento de las de las operaciones y comunicar cualquier situación o retraso evidenciada de parte de la contraparte que de indicios de un posible incumplimiento.	Estimación y control de cupos a través del modelo financiero implementado. Correo electrónico.	Diario El día en que se realicen operaciones de compra o venta de valores.

En el riesgo de contraparte, el papel de custodio es muy importante para facilitar información al Municipio de Medellín sobre este riesgo, dado que al estar a cargo del cumplimiento de operación, es quien directamente se entera de las posibles situaciones o demoras que den indicios de un posible incumplimiento, por esto el custodio tiene el deber de realizar seguimiento y comunicación oportuna al custodiado sobre estos temas.

Riesgo: Aplicación de nuevas tecnologías y/o nueva normativa:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
El servicio contratado no incorpora una tecnología o normativa que deba usar un conocimiento especializado o unas 44destrezas particulares por parte de los beneficiarios.	Ejecución	Riesgos Operacionales	El servicio no se presta dentro de las especificaciones y requerimientos del mercado o de la normatividad vigente.	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor	Custodio de valores/ Cumplimiento de las obligaciones del contrato frente a las actualizaciones normativas y de mercado.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
El servicio contratado no incorpora una tecnología o normativa que deba usar un conocimiento especializado o unas destrezas particulares por parte de los beneficiarios.	Retraso en la ejecución. Desaprovechamiento del servicio contratado.	En cuanto a la aplicación de nuevas tecnologías se tiene lo siguiente: Dentro del contrato se establece que pueden existir variaciones del negocio, principalmente por cambios en la norma que a nivel nacional regula la custodia y la valoración a precios de mercado, por lo cual el contratista deberá garantizar que el servicio se actualice siempre con los últimos cambios de mercado y que ello no afecte la ejecución del contrato.	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.

Riesgo de error:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Error en la valoración a precios de mercado del portafolio de inversiones por condiciones técnicas del	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se pueden generar errores en los servicios e información que suministra el custodio de valores.	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor	Custodio de valores/ Procesos automatizados y sistematizados, procesos de control interno; así como control a procedimientos

servicio manipulables por el custodio. Error en el ingreso o salida de títulos del depósito de valores. Error en el abono de recursos de ventas y derechos patrimoniales Error en los informes y reportes						manuales, arqueos diarios automáticos. Municipio/ Revisión permanente de la información, arqueos a la cuentas de depósito.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Error en la valoración a precios de mercado del portafolio de inversiones por condiciones técnicas del servicio manipulables por el custodio. Error en el ingreso o salida de títulos del depósito de valores. Error en el abono de recursos de ventas y derechos patrimoniales. Error en los informes y reportes.	Error en la contabilidad del portafolio de inversiones financieras. Diferencias contables y financieras.	Procesos automatizados y sistematizados, procesos de control interno; así como control a procedimientos manuales. El custodio deberá garantizar la integridad y confiablidad de la información que genere; así como de los movimientos que realice en cuanto a valores y dinero del custodiado. El Municipio de Medellín realizará revisión permanente de la información y arqueos a la cuentas de depósito; así mismo diseñará y ejecutará los controles que sean necesarios para revisar la confiabilidad de la información. De igual manera, los controles que sean necesarios para evitar errores en las instrucciones que se impartan al custodio sobre operaciones con valores a través del control dual.	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Error en el ingreso instrucciones y operaciones, o en la utilización de la plataforma dispuesta por el custodio	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se pueden generar errores en los campos de las instrucciones o de las operaciones por parte del Municipio de Medellín o errores originados en el desconocimiento del uso de la plataforma dispuesta por el custodio.	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor	Municipio/ Control dual de operaciones. Garantizar la capacitación de los funcionarios que usan los servicios del custodio Control del usuario administrador

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Error en el ingreso instrucciones y operaciones, o en la utilización de la plataforma dispuesta por el custodio	Reprocesos. Incumplimiento de operaciones con sanciones económicas y pérdida de imagen. .	Control dual de operaciones. Garantizar la capacitación de los funcionarios que usan los servicios del custodio Control del usuario administrador	Supervisión del contrato.	Permanentemente

Riesgo de seguridad en la información:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Seguridad de la información - Pérdida y/o divulgación de información del portafolio de inversiones financieras.	Ejecución	Riesgos Operacionales	Pérdida y/o divulgación de información del portafolio de inversiones financieras	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Catastrófico.	Custodio de valores/ Ejecutar acciones de protección de la información y confidencialidad de la misma.

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Seguridad de la información - Pérdida y/o divulgación de información del portafolio de inversiones financieras.	Pérdida de la disponibilidad de la información histórica y actual del portafolio de inversiones financieras con afectación a la efectividad operacional con consecuencias en el cumplimiento de la misión del área.	Incluir en el contrato cláusulas a favor del Municipio de Medellín, como obligación del contratista, en lo siguiente El contratista deberá garantizar la propiedad y la confidencialidad de la información del Municipio de Medellín durante toda la ejecución del contrato; de igual forma, al momento de la terminación del mismo, el contratista, una vez entregadas las bases de datos de los registros al Municipio de Medellín, deberá certificar la eliminación de los datos propiedad del Municipio de Medellín de su plataforma.	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.

Riesgos tecnológicos:

Riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, cómo puede ocurrir).	Asignación	Probabilidad / Impacto	Responsable por implementar el tratamiento/ Tratamiento
Fallo de software.	Ejecución	Riesgos Operacionales	La aplicación web a través de la cual el custodio presta los servicios puede presentar problemas de accesibilidad	Custodio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor.	Custodio de valores/ Cumplir los acuerdos de servicio en cuanto a continuidad del negocio. Municipio/ Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de servicio.
Fallos en las telecomunicaciones	Ejecución	Riesgos Operacionales	El acceso de conectividad en el Municipio de Medellín puede fallar	Municipio	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)/ Mayor.	Municipio/

Riesgo Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Fallo de software.	Retraso o imposibilidad de realizar operaciones sobre valores, en la valoración a precios de mercado o en la disponibilidad para consultar información del portafolio de inversiones.	Pactar entre las partes un acuerdo de servicios, donde se especifique entre otros aspectos, la continuidad y contingencia del servicio, el proceso de restauración ante falla del sistema o de la infraestructura y estándares de seguridad. Realizar seguimiento al cumplimiento del acuerdo del servicio a través de la supervisión del contrato	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.
Fallos en las telecomunicaciones		Garantizar los requerimientos mínimos de hardware e internet. El Municipio de Medellín debe garantizar el funcionamiento de los servidores y de las telecomunicaciones.	Supervisión del contrato.	Mensualmente en los informes de supervisión al contrato.

Por el lado del custodio, se debe tener en cuenta que dentro de su operación, asume los riesgos inmersos en las actividades que se le encomiendan por parte del custodiado y otros riesgos asociados con su operación global, para lo cual debe cumplir con una estricta política de riesgos y de controles que le exige la Superintendencia Financiera de Colombia para poder operar.

"Los tipos de riesgos más significativos que asume y que pueden tener impacto sobre el custodiado son el riesgo de procesos, los riesgos tecnológicos y el riesgo de cumplimiento. El riesgo de procesos se genera implícitamente al ser el custodio el encargado del proceso de cumplimiento de las operaciones. La tecnología es una de las herramientas que ayudan a tener un proceso más industrializado con el cual se puedan obtener economías de escala; en este sentido para el riesgo tecnológico se deben tener en cuenta robustos controles y contar siempre con un plan de contingencia bien definido.

Dentro del riesgo de negocio encontramos el riesgo de franquicia o reputacional, el riesgo de lavado de activos, el riesgo legal, el riesgo regulatorio y el riesgo tributario. El custodio puede incurrir en riesgo reputacional por algún mal manejo que un inversionista de a sus recursos, los cuales son custodiados y cumplidos por él. El riesgo legal es generado por cualquier servicio que el custodio ofrece, por lo cual un cuidadoso proceso contractual mitiga en gran medida dicho riesgo; el riesgo regulatorio es la obligación que tiene el custodio de conocer la regulación y actuar acorde a ésta.

De los riesgos mencionados anteriormente, uno de los más importantes para la actividad de custodia es el riesgo de procesos ocasionadas por fallas internas originadas en errores en los sistemas o errores humanos; más específicamente en el ciclo de cumplimiento. Por lo que debe contar con una política de riesgo y unos controles robustos sobre los mismos y de igual forma dar estricto

cumplimiento a las exigencias de la vigilancia que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia, a los principios de la actividad de custodia de valores y a la obligación de segregación de activos". (Fuente: Altibajos de la custodia de valores en Colombia: ¿Cómo llegar a estándares internacionales? Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA- Mayo 2015)

En el Título 2. Requisitos de autorización y obligaciones del custodio- Artículo 2.37.2.1.2 Cobertura. El Decreto 1498 de 2013, establece que:

"El custodio deberá mantener durante todo el tiempo de la prestación de los servicios, mecanismos que amparen los siguientes riesgos:

1. Pérdida o daño causado por actos u omisiones culposos cometidos por sus directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio.

2. Pérdida o daño causado por actos de infidelidad de los directores, administradores o cualquier persona vinculada contractualmente con el custodio.

3. Pérdida o daño de valores en establecimientos o dependencias del custodio.

4. Pérdida o daño por falsificación o alteración de documentos.

5. Pérdida o daño por falsificación de dinero.

6. Pérdida o daño por fraude a través de sistemas computarizados.

7. Pérdida o daño por incumplimiento de las operaciones sobre valores, distinto a aspectos relacionados con el riesgo de crédito o contraparte.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá exigir pólizas de seguros o mecanismos similares para la protección de riesgos adicionales; así mismo, definirá las instrucciones para determinar la cuantía de las coberturas".

Así mismo, establece dentro del mismo decreto en el Artículo 2.37.2.1.3 Requisitos de autorización para la actividad de custodia de valores:

"…3. Acreditación de la capacidad administrativa e infraestructura tecnológica y operativa, suficientes para desarrollar la actividad de custodia de valores, así como para identificar, medir, controlar y gestionar los riesgos inherentes a esta actividad.
…6. Disponer de procedimientos administrativos y contables adecuados, mecanismos de control interno, técnicas eficaces de administración y control de riesgos y mecanismos eficaces de control y salvaguardia de sus sistemas informáticos.
…7. Disponer de mecanismos que amparen los riesgos operativos asociados a la actividad de custodia de valores. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá exigir la implementación de sistemas de administración de riesgos particulares para su mitigación."

Por lo anterior, el hecho de que el sector cuente con una regulación y una vigilancia tan robusta de parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, genera un control natural sobre los riesgos que asume el custodio y que pueden afectar al custodiado; no obstante, es importante para el Municipio de Medellín conocer los controles a estos riesgos, así como los planes de continuidad del negocio y seguridad de la información. Así mismo, revisar que la mayoría de los procedimientos de cumplimiento se realicen de forma automatizada, lo cual minimiza parte del riesgo operacional, que representa mayor criticidad.

3. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo:

3.1. Aspectos legales:

La normativa vigente aplicable está contenida en el Libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 1243 y 1498 de 2013, los cual consagraron de manera específica la actividad de custodia como una actividad independiente del mercado de valores.

Como tendencia de mercado, se espera cada vez un mayor crecimiento en la demanda de los servicios de los custodios de valores, toda vez que al momento los mismos solo son obligatorios para los administradores de fondos de inversión colectiva FIC; así mismo, los servicios complementarios se encuentran rezagados frente a su capacidad de utilización, pues todavía se observa mucho potencial en la contratación para los mismos, pues no son muchos los agentes que han contratado simultáneamente los servicios obligatorios y complementarios; adicionalmente, los custodios por el manejo especializado que realizan están en capacidad de ofrecer otros servicios de información relacionados con el tema, esto sumado a las recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales, dan la idea que se requieren ajustes normativos que permitan un mejor funcionamiento y desarrollo de esta industria.

A nivel de solvencia se encuentra el Decreto Nacional 415 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el patrimonio adecuado de las sociedades fiduciarias, incluye a las sociedades fiduciarias autorizadas para realizar la actividad de custodia de valores de que trata el Libro 37 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, en el cumplimiento de la relación de solvencia mínima del 9%. Con corte a septiembre de 2021, últimas cifras publicadas por la Superintendencia Financiera a la fecha, Santander Caceis cuenta con una relación de solvencia de 12,86%; así mismo, a diciembre de 2020 contaba con un indicador de 14,09%.

3.2. Aspectos comerciales y económicos:

Desde un ángulo económico, el presente es un proceso que se encuentra encaminado a la obtención de servicios financieros de custodia, con sus servicios obligatorios de salvaguarda de valores, compensación y liquidación de operaciones, administración de derechos patrimoniales, el servicio complementario de valoración de inversiones a precios de mercado y los servicios conexos de relacionados con el registro y contabilización de inversiones, la medición del riesgo de mercado y la duración del portafolio; así como la generación y consulta de reportes del portafolio de inversiones,

buscando obtener productos con oportunidad, cantidad y calidad y a precios razonables.

El poder de compra y el patrón de gasto del Municipio de Medellín está representado en los costos que ha asumido para satisfacer las necesidades de la mayor parte de los servicios anteriormente referenciados, contratando directamente los servicios de custodia con el depósito centralizado de Valores como depositante directo de valores ante Deceval así como, los costos de los demás servicios, obtenidos con un proveedor de infraestructura tecnológica para temas de administración de portafolios de inversión; lo anterior, mediante dos contrataciones independientes, que se llevaron a cabo hasta el mes de abril 2021; así mismo, los costos asumidos en el contrato anterior de custodia de valores con Santander Caceis Sociedad Fiduciaria que se llevó a cabo en el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2021.

Bajo el esquema anterior a abril de 2021, el Municipio debía asumir también unos costos fijos de operación relacionados con un canal dedicado de comunicaciones, unos costos anuales de sostenimiento de la plataforma y un costo fijo de operación mensual para poder conectarse y operar con el depósito de valores Deceval.

El custodio, por otra parte, se especializa en los procesos y logra una masa crítica de activos bajo custodia que le permite automatizar procedimientos y generar economías de escala; así mismo, puede realizar grandes inversiones en tecnología que utilizará en todo su servicio, algo que a un administrador de portafolio le resulta extremadamente costoso.

En el esquema anterior de operación, se accedía a la mayoría de servicios, pero no se tenía acceso a las operaciones compensadas mediante el mecanismo DVP - Deliver versus Payment en las ventas y Receive Versus Payment" – RVP en las compras; lo anterior, debido a que las entidades territoriales no cuentan con mecanismos que permitan esta compensación automática por no tener acceso a las cuentas únicas de depósito ante el Banco de la República, instrumento únicamente permitido para las entidades financieras. Esta situación dificultaba la participación del Municipio de Medellín en el mercado secundario de valores para la realización de operaciones de compra y venta. A través de los servicios del custodio, se tiene acceso a este mecanismo que permite a la entidad mitigar el riesgo financiero de contraparte, facilitando también la participación en el mercado secundario de valores.

Los factores que influyen en el poder de compra del Municipio de Medellín están directamente relacionados con el esquema de facturación de los servicios, el cual para los servicios obligatorios es variable, y está en función del volumen del portafolio a custodiar y administrar; así como el número de operaciones para cumplimiento; en tanto, los servicios complementarios y conexos se basan en un esquema de remuneración de tarifa fija.

El esquema de facturación variable se basa en la forma de operación del Depósito de Valores Deceval donde se custodian los valores. El esquema tarifario en DECEVAL se encuentra contenido en el instructivo de tarifas aplicables a los servicios para el 2022, con fecha de expedición 09 de diciembre de 2021, publicado en la página de la entidad https://www.deceval.com.co/portal/page/portal/Home/Servicios/Tarifas; de esta forma, los custodios de valores tienen como practica establecer la remuneración por este servicio, en puntos básico mensuales (pbm) sobre el valor de mercado de los títulos custodiados.

Por lo anterior, el Municipio de Medellín debe realizar una estimación equilibrada del presupuesto para el contrato y revisar permanentemente el mismo, en función de la estrategia financiera que quiera aplicar sobre el portafolio, ya que a mayores niveles de portafolio se generarán mayores costos.

3.3. Aspectos internacionales:

La presente contratación se enmarca en los servicios financieros de la actividad de custodia de valores del mercado local de acuerdo lo establecido en el Libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 1243 y 1498 de 2013, mercado compuesto en Colombia por las sociedades fiduciarias especializadas en servicios de valores debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, sector conformado actualmente por BNP Paribas Securities Services, Cititrust Colombia S.A, Itaú Securities Services Colombia S.A, Santander CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, los cuales hacen parte o están relacionados con custodios internacionales de valores, pero que deben actuar en el marco de la regulación local.

Frente a mercados internacionales, el servicio de custodia en Colombia está en un proceso de aprendizaje, ya que su legislación es muy actual, y la figura se encuentra aún en proceso de desarrollo y consolidación frente a los estándares de los mercados internacionales.

En este sentido, la Misión del Mercado de Capitales encomendada por el Gobierno Nacional en el año 2018, conformada por expertos del mercado financiero, con el objeto de revisar los avances y desafíos estructurales del mercado de capitales local, con miras a definir una hoja de ruta para promover el desarrollo de este mercado, así como plantear una serie de medidas para que el mismo sea más profundo, líquido, eficiente, diversificado, con más emisores e inversionistas y que esté en constante innovación,; realiza en su informe final, importantes recomendaciones para promover el desarrollo del mercado de capitales y de la actividad de custodia para llevarla a niveles similares a los industria internacional.

Dentro de las recomendaciones y observaciones principales de la Misión del Mercado de Capitales, en lo que tiene que ver con la perspectiva internacional y con la administración de recursos públicos, se encuentra:

"…la custodia de valores debe ser adoptada para todos los portafolios de inversión (propia y de terceros). La recomendación anterior debe ser adoptada indistintamente del origen público o privado del portafolio de inversión, pues los riesgos a los que se pueden ver enfrentados ambas clases de portafolios son iguales y mitigados en la misma forma por la custodia de valores.

Además, la adopción de la custodia para todos los portafolios de valores permitiría también generar las eficiencias esperadas del modelo, puesto que se podría establecer un solo estándar de compensación y liquidación indiferentemente del vehículo de inversión, lo que conduciría a una disminución en los costos de operación para el mercado, en general. Además, derivado de esta disposición, podría generarse una mayor utilización de los servicios complementarios y especiales que ofrecen los custodios de valores, lo que podría acentuar aún más las ganancias en términos de eficiencia para todo el mercado de valores.

En el caso del sector público, en línea con la visión que propone la Misión del Mercado de Capitales de que sea un actor más activo para propiciar el desarrollo del mercado de valores, se considera que

sería una buena práctica y un ejemplo positivo para los demás agentes del mercado que el Gobierno adopte la custodia como el mitigante de posibles riesgos en la salvaguarda de los valores de los portafolios administrados. Esta acción también podría contribuir a una mayor transparencia y a un mejor gobierno corporativo en este sector y estaría alineada con la tendencia internacional de entregar en custodia los portafolios de valores del sector público, como se ilustró en el presente documento". Fuente: http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-119774%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

3.4. Aspectos organizacionales y técnicos.

Los custodios de valores prestan servicios especializados de custodia a través de la contratación de los depósitos centralizados de valores de Colombia Deceval y DCV, los costos asociados a estos depósitos se encuentran reglamentados por cada entidad y son publicados y actualizados en las páginas web correspondientes.

Los custodios de valores automatizan procesos, generan y operan sistemas de administración de riesgos, contratan infraestructura tecnológica para soportar toda la operación de los custodiados, ofrecen servicios personalizados, brindando mayor nivel de seguridad.

Los servicios se prestan a través de una plataforma web accesible a través de internet que no requiere canal dedicado, la cual debe poner a disposición el custodio en cumplimiento de la norma que regula la actividad, con la finalidad de ingresar y aprobar instrucciones de operaciones de compra y venta de valores, consultar el estado de las operaciones, extractos, consultas y reportes del portafolio en valoración del portafolio a precios de mercado, movimientos y saldos de valores, arqueos, vencimientos y cobros de rendimientos; así como reportes de valor en riesgo, entre otros.

3.5. ¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Bajo el esquema anterior de administración del portafolio de inversiones, el Municipio de Medellín accedía a la mayoría de servicios que se pretende contratar en este proceso, mediante dos contrataciones directas que venía realizando hace algunos años, con recursos de inversión asociados al proyecto de administración de liquidez que se gestiona en la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Tesorería, sin ninguna novedad contractual; las mismas contaron con aval tecnológico, dada su relación directa con este componente.

En el esquema anterior, el Municipio de Medellín era depositante directo ante el depósito de valores DECEVAL donde custodia y administra los títulos valores que componen el portafolio de inversiones financieras de la entidad. Por su parte el registro de operaciones, valoración a precios de mercado y actualización contable se realizaban mediante la contratación de una aplicación web ampliamente reconocida en el mercado, denominada Lyntik, por medio de la cual también se calculaban y actualizaban las cifras de riesgo de mercado. Las contrataciones anteriores para este objeto tuvieron el siguiente detalle:

- **Objeto: Prestación de servicio de custodia y administración desmaterializada de valores constituidos a nombre del Municipio de Medellín en el depósito centralizado de valores DECEVAL.**

Año	N° de contrato	Valor (incluido IVA)	Plazo en tiempo
2014	4600053187	$27.000.000	3 meses
2015	4600058541	$72.074.323	12 meses
2016	4600063638	$73.000.000	12 meses
2017	4600069102	$82.507.692	11 meses
2018	4600073472	$94.158.682	12 meses
2019	4600079696	$105.619.532	15 meses
2020	4600085623	$89.550.053	12 meses

- **Objeto: Prestación de servicio de valoración de portafolio de inversiones financieras LYNTIK; a través de la suscripción de acceso y uso de la plataforma FINONSITE.**

Año	N° de contrato	Valor (incluido IVA)	Plazo en tiempo
2014	4600052755	$52.785.800	Once (11) meses
2015	4600060088	$80.000.000	Ocho (8) meses
2016	4600063242	$81.064.262	Doce (12) meses
2017	4600068711	$87.902.675	Doce (12) meses
2018	4600073574	$89.682.884	Doce (12) meses
2019	4600078861	$88.405.543	351 días
2020	4600084662	$32.235.192	Tres (3) meses
2020	4600085622	$64.470.384	Ocho (8) meses
2021	4600089422	$21.075.771	Dos meses y quince días

En abril de 2021 el Municipio de Medellín suscribió el primer contrato de custodia de valores con Santander Caceis Sociedad Fiduciaria, el objeto contractual con sus especificaciones esenciales fue cumplido y las necesidades del portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín satisfechas, el contrato presentó los siguientes datos:

Año	N° de contrato	Valor (incluido IVA)	Plazo en tiempo
2021	4600090252	$142.306.441 IVA INCLUIDO DEL 19%.	Ocho (8) meses

Por otro lado, otras entidades estatales que ha realizado recientemente procesos de contratación con objeto similar enmarcadas en la figura de custodio de valores con el siguiente detalle:

Nombre de la entidad	Vigencia	Objeto del contrato	Contratista	Plazo	Valor	Servicios Contratados
Secretaría Distrital de Hacienda-Bogotá	2021	Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la Secretaría Distrital de Hacienda y que hacen parte del (los) portafolio (s) administrado (s) por la Dirección Distrital de Tesorería, en las condiciones establecidas en el Libro 37 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del Sector Financiero, Asegurador y del Mercado de Valores y se dictan otras disposición.	BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	12 meses	$361.953.000	Servicios obligatorios para un portafolio promedio de $1,3 billones
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	2021	Prestar los servicios de custodia, compensación, liquidación de operaciones y administración de derechos patrimoniales de los valores que conforman el portafolio de inversiones del instituto de desarrollo urbano, en las condiciones establecidas en el decreto 2555 de 2010, "por el cual se recogen y expiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones"	Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria	12 meses	$398.146.949	Servicios obligatorios para un portafolio de $1,237 billones
Secretaría Distrital de Hacienda-Bogotá	2020	"Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la secretaría distrital de hacienda y que hacen parte del (los) portafolio (s) administrado (s) por la dirección distrital de tesorería…"	SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	12 meses	$643.994.838 presupuesto máximo asignado Valor subasta $365.175.463 Costos de servicios comparables: Custodia local 0,148 pb mensuales (1,775 pb anuales)	Servicios obligatorios para un portafolio promedio de $1,3 billones

Instituto de Desarrollo Urbano IDU	2020	Prestar los servicios de custodia, compensación, liquidación de operaciones, administración de derechos patrimoniales y el servicio complementario de valoración, de los valores que conforman el portafolio de inversiones del instituto de desarrollo urbano…"	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	12 meses	$524.634.334 Costos de servicios comparables: Custodia local 0,2299 pb mensuales Compensación 37.908 Cobro de rendimientos 33.352 Valoración a precios de mercado $6.252.719	Servicios obligatorios y servicio complementario de valoración para un portafolio promedio de $1.265.511 millones.
La Previsora Compañía de Seguros	2020	Realizar la salvaguarda de valores y recursos de dinero de los valores que conforman los portafolios de inversión administrados, la compensación y liquidación de operaciones, la administración de los derechos patrimoniales y los servicios complementarios de valoración.	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	3 años	$527.508.547 Costos de servicios comparables: Custodia local 1,3 pb anuales (0,1083 pb mensuales) Compensación $40.000 por operación Valoración y reportes de valoración 3smmlv	Servicios obligatorios y servicio complementario de valoración (incluye custodia internacional)
Instituto de Desarrollo Urbano IDU	2019	Prestar el servicio de custodia de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano	ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	7 meses	$192.341.041	Servicios obligatorios y servicio complementario de valoración para un portafolio promedio de $1.083.667 millones.
Secretaría Distrital de Hacienda-Bogotá	2019	Prestar los servicios de custodia, administración, compensación y liquidación de los valores que le sean confiados en depósito por la Sectaría Distrital de Hacienda	SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	10 meses	$558.443.305	
Instituto de Desarrollo Urbano	2018	Prestar el servicio de custodia de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del	ITAU SECURITIES SERVICES	11 meses	$185.209.860	

IDU		Instituto de Desarrollo Urbano	COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA			

4. **El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.**

Las siguientes entidades se encuentran autorizadas para realizar esta actividad:

Nombre	NIT
BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria S.A.	900.635.607
Cititrust Colombia S.A.	800.146.814
Itaú Securities Services Colombia S.A.	860.072.589
Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria	901.108.765

De esta forma, el sector de servicios de custodia de valores en el país, está actualmente conformado por cuatro (4) sociedades fiduciarias, las cuales se encuentran en capacidad de prestar los servicios obligatorios de custodia de valores.

Para los servicios complementarios y conexos demandados por el Municipio de Medellín, servicios que según la definición del marco normativo, Decretos 1243 y 1498 de 2013, se pactan de manera voluntaria con el custodiado y según la disponibilidad del custodio de prestar los mismos, se realizó sondeo de mercado con las cuatro entidades que conforman el sector, consultando su portafolio de servicios frente a las necesidades del Municipio de Medellín, en cuanto a la posibilidad de prestar los servicios complementarios y conexos requeridos frente al registro, valoración y contabilización de inversiones, estimación de riesgo de mercado, medición de la duración y reportes de portafolio con las especificaciones relacionadas en el presente estudio previo. Como resultado del sondeo realizado, se encontró que únicamente Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria cuenta con la totalidad de los servicios y requerimientos; y que puede prestarlos dentro de las especificaciones demandadas por el Municipio de Medellín.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso se realizará por medio de contratación directa, el valor estimado del contrato se define del análisis del precio cotizado por Santander CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria en el contrato de la vigencia 2021, incrementado con un IPC promedio proyectado del 5,5%, de la siguiente forma:

ITEMS DE SERVICIO	Valor servicios 2021	Valor servicios 2022	Incremento %	Incremento $
CUSTODIA DE VALORES (pb anuales iva incluido)	1,67	1,76	5,39%	9,00
COMPENSACION Y LIQUIDACION DE TITULOS VALORES (valor unitario IVA incluido)	$ 64.855	$ 68.422	5,50%	$ 3.567
ADMINISTRACION DE DERECHOS PATRIMONIALES (valor unitario IVA incluido)	$ 146.370	$ 154.420	5,50%	$ 8.050
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
VALORACION DEL PORTAFOLIO				
GENERACION DE REPORTES				
VAR PORTAFOLIO				
CONTABILIZACION	$ 8.800.000	$ 9.284.000	5,50%	$ 484.000
TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Iva incluido	**$ 8.800.000**	**$ 9.284.000**	**5,50%**	**$ 484.000**
PUNTOS BÁSICOS MENSUALES EN CUSTODIA IVA INCLUIDO	0,1392	0,1467		
PUNTOS BÁSICOS ANUALES EN CUSTODIA IVA INCLUIDO	1,6700	1,7600		
PUNTOS BÁSICOS ANUALES EN CUSTODIA SIN IVA	1,4034	1,4790		

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

El presupuesto oficial estimado para este contrato, cuyo objeto es "Prestación de servicios obligatorios y complementarios de la actividad de custodia de valores para el portafolio de inversiones financieras del Municipio de Medellín, asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($228.157.974)**

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

Servicios obligatorios:

Custodia de Valores $105.284.520 (IVA Incluido del 19%)
Compensación y liquidación $3.763.210 (IVA Incluido del 19%)
Administración de Derechos Patrimoniales $16.986.244 (IVA Incluido del 19%)

Total servicios obligatorios: $126.033.974 (IVA Incluido del 19%)

Total servicios complementarios y conexos $102.124.000 (IVA Incluido del 19%)
(Valoración del portafolio, generación de reportes y/o informes,
VAR, duración y contabilidad del portafolio)

Valor estimado del contrato **$228.157.974 IVA incluido del 19%**

El valor estimado del contrato se define del análisis del precio cotizado por Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria para la vigencia 2022, el cual está fundamentado en los precios de cobrados por los mismos servicios en el año 2021 al Municipio de Medellín en la ejecución del contrato N° 4600090252 de 2021, incrementados con un IPC promedio proyectado del 5,5%.

El valor estimado del contrato se basa en los siguientes supuestos y consideraciones:

a. Los valores de los servicios obligatorios son variables; y se cobran en puntos básicos mensuales (pbm) sobre el valor a mercado del portafolio para el caso de la custodia, y precios unitarios para compensación de operaciones y administración de derechos patrimoniales, todos incluyendo IVA del 19%.

Lo anterior teniendo en cuenta que, las fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para prestar el servicio de custodia de títulos valores, tienen como practica establecer la remuneración por este servicio, en puntos básico mensuales (pbm) sobre el valor de mercado de los títulos custodiados.

b. Los servicios complementarios y conexos se cotizan y facturan con una tarifa fija mensual.

El valor estimado de custodia se calcula de la siguiente forma:

La custodia de valores es variable, en relación con el portafolio custodiado, por lo cual se haya su equivalente en puntos básicos mensuales (pbm) con el valor de la última cotización recibida por Santander CACEIS Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria:

Valor del mercado del portafolio utilizado para la estimación del presupuesto del contrato= $652.590 millones.

Cálculo valor mensual custodia de valores=
((1,76/12)/10000)*$652.590.000.000= $9.571.320

En el cálculo anterior, se divide por 10000, ya que un punto básico único es 0,01% de manera que se necesitan 100 puntos básicos para un punto porcentual. Es la diezmilésima parte de la unidad: 0,0001. O la centésima parte de un 1 por 100: 0,01 por 100.

Luego se proyecta el valor promedio del portafolio, para lo cual se toma en consideración que estadísticamente el portafolio de inversiones financieras en títulos valores del Municipio de Medellín, ha alcanzado niveles máximos entre $700.000 y $752.000 millones de pesos a valor nominal y un mínimo de $201.500 millones; no obstante, para el año 2022 se espera que la entidad cuente con mayores excedentes de liquidez, vía ingresos tributarios y no tributarios, dado el presupuesto aprobado para la entidad de $6,29 billones, pero a su vez, por tratarse del tercer año de gobierno de la actual administración, se espera una alta ejecución del gasto durante la vigencia; en este sentido, se tiene el escenario sobre el cual, el valor del portafolio podría llegar a ubicarse en niveles máximos cercanos a $663.000 millones, valor que además corresponde al promedio de los valores máximos presentados por el portafolio en la vigencia 2021 en los meses de mayo a julio. En este sentido, revisada la restricción presupuestaria del proyecto de inversión que financia el contrato, se encuentra que el valor disponible actualmente para este fin, cubre los costos de un valor promedio de portafolio por $652.590 millones, valor muy cercano al estimado por $663.000 millones.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la función de optimización de rendimientos financieros de la Subsecretaría de Tesorería, se considera el valor promedio proyectado para el portafolio de inversiones por $652.590 millones, como un nivel adecuado para cumplir los objetivos de la administración del portafolio en la vigencia 2022, por ello, se selecciona este valor, como escenario

máximo proyectado; frente a lo cual se debe tener en cuenta que durante la ejecución del contrato, este valor podrá variar dependiendo de factores como la posición de liquidez que consolide la entidad, así como de la situación del mercado financiero y de la estrategia de inversión implementada; por lo cual, el presupuesto del contrato se estima tomando en consideración este escenario de valor máximo.

De esta forma, el valor por cada servicio queda de la siguiente forma:

- Custodia de valores: 0,1467 puntos básicos mensuales (pbm) incluido IVA del 19% sobre el valor promedio mensual del portafolio a precios de mercado, lo que es equivalente a 1,76 puntos básicos anuales (pba) IVA incluido.

- Compensación y Liquidación de Operaciones: $68.422 por cada operación instruida, IVA incluido. Esta cifra, con los datos supuestos de 5 operaciones mensuales equivaldría a $342.110 pesos mensuales.

- Administración de derechos patrimoniales: $154.420 por cada recaudo o prórroga realizada, IVA incluido. Esta cifra, con los datos supuestos de 10 cobros al mes equivaldría a $ $1.544.204 pesos mensuales.

- Por los servicios de Valoración de Portafolio, generación de asientos contables, generación de reportes e interfaces y estimación del Valor en Riesgo (VaR) del portafolio custodiado, la suma de $9.284.000 mensuales, IVA incluido

De acuerdo con lo anterior el valor proyectado para el contrato, con una duración de 11 meses es de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($228.157.974).**